

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 067-GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante Informe No. 001 V.MC-C.MB Y C.AC-2021, de fecha mayo 28 del 2021, previa reunión conjunta con la señora y señorita Concejal Mayuri Banguera y Arq. Andrea Castillo; y la señora Vicealcaldesa Lic. Marta Castro, se ha procedido a designar a la señorita Concejal Arq. Andrea Castillo, en calidad de Delegada para que integre el Consejo Directivo de la Unidad de Acción del GADMLA;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **cuatro de junio del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 001-V.MC-C.MB Y C.AC-2021, suscrito por la señora Vicealcaldesa y Señora/señorita Concejales del cantón Lago Agrio, sobre designación de la Concejala Delegada para integrar el Consejo Directivo de la Unidad de Acción Social del GADMLA;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el Informe No. 001-V.MC-C.MB Y C.AC-2021, suscrito por la señora Vicealcaldesa y Señora/señorita Concejales del cantón Lago Agrio, y ratificar a la Arq. Andrea Castillo, en calidad de delegada para que integre el Consejo Directivo de la Unidad de Acción Social del GADMLA.-

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 04 de junio de 2021.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

